



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:39491/2014

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 695/2.014; atento lo establecido en el artículo 5º, inc b) de la Ord. HCS Nro. 17/87 (TO R.R. 1.122/2.001), y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza ,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

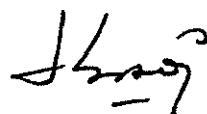
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas en su Res. 695/2.014 y, en consecuencia, aprobar el informe de actividades desarrolladas por el Dr. Ezequiel LEIVA durante su licencia extraordinaria por año sabático otorgada por Res. Rect. 93/2.013, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5º, inc b) de la Ord. HCS Nro. 17/87 (TO R.R. 1.122/2.001).

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 896